PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS

Ruc/código :20606310774Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :IKIGAI S & G S.A.C.Hora de envío :20:30:41

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se observa que las bases estándar de adjudicación simplificada de bienes, señala lo siguiente:

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

e) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES] para acreditar [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.

Sin embargo el comité de selección, esta solicitando que se acredite las características técnicas en general, así como que para lo que no se encuentre deberá de presentarse una declaración jurada.

El comité debe recordar que no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Observamos que el comité de selección tiene que precisar que característica técnica deberán de acreditar con la presentación del brouchure y que se anule la presentación de la declaración jurada por no aportar información adicional al Anexo 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numerales 7.2 y 7.3 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y numeral 47.3 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Contando con el pronunciamiento del área usuaria según PROVEIDO 004830-2023-CFSN-FPS-DHI, el colegiado absuelve:

SE ACOGE, Se suprimirá en la E.E.T.T. el texto: "Una declaración jurada del postor o fabricante sobre aquellas características no señaladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante", Y se agregará al final del párrafo el siguiente texto: . (capacidad, interfaz, fuente de alimentación, modelo del disco). Pag 20, item 5.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Las propuestas técnicas remitidas por los postores, deberán estar debidamente acreditados por folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante para la respectiva evaluación de las características técnicas, debiendo acreditar la capacidad, interfaz, fuente de alimentación, modelo del disco.

Nomenclatura: AS-SM-27-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS

Ruc/código :20606310774Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :IKIGAI S & G S.A.C.Hora de envío :20:30:41

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que las bases estándar de adjudicación simplificada de bienes, señala lo siguiente:

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

El comité de selección solicita erróneamente una declaración jurada de ofertar equipamiento nuevo.

Observamos que el comité de selección debe anular la presentación de la declaración jurada por no aportar información adicional al Anexo 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numerales 7.2 y 7.3 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Contando con el pronunciamiento del área usuaria según PROVEIDO 004830-2023-CFSN-FPS-DHI, el colegiado absuelve:

SE ACOGE, Se suprimirá en la E.E.T.T. el texto: "Una declaración jurada del postor o fabricante sobre aquellas características no señaladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante", Y se agregará al final del párrafo el siguiente texto: . (capacidad, interfaz, fuente de alimentación, modelo del disco). Pag 20, item 5.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-27-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS

Ruc/código : 20606310774 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : IKIGAI S & G S.A.C. Hora de envío : 20:30:41

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Consultamos si se tiene que presentar una oferta por cada ítem o puede ser una oferta para los dos ítem?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores son responsables de la presentación de sus ofertas, y estas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Por lo que, pueden presentar una oferta por cada ítem o una sola oferta por los dos ítem, siempre y cuando precisen y declaren exactamente al ítem que se presentan, a fin que el comité no tenga dudas del ítem al que se presenta cada postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS

Ruc/código : 20606310774 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : IKIGAI S & G S.A.C. Hora de envío : 20:30:41

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Consultamos si la experiencia deberá de ser por cada ítem?. El comité de selección deberá confirmar el monto de experiencia para cada ítem.

Porque existen dos experiencias del postor con las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Contando con el pronunciamiento del área usuaria según PROVEIDO 004830-2023-CFSN-FPS-DHI, el colegiado absuelve:

Se aclara que la experiencia deberá de ser por cada ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-27-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS

Ruc/código :20606310774Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :IKIGAI S & G S.A.C.Hora de envío :20:30:41

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Consultamos si los bienes similares: repuestos o accesorios informáticos en general, discos duros internos, discos duros solidos. Es para la venta de bienes?

El comité deberá de confirmar que los bienes similares: VENTA DE repuestos o accesorios informáticos en general, discos duros internos, discos duros solidos.

Los similares son de contratos de venta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Contando con el pronunciamiento del área usuaria según PROVEIDO 004830-2023-CFSN-FPS-DHI, el colegiado absuelve:

Se aclara que los bienes similares: repuestos o accesorios informáticos en

general, discos duros internos, discos duros solidos es por la venta de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-27-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS

Ruc/código : 20601501849 Fecha de envío : 29/08/2023

Nombre o Razón social : WORLD SOLUTIONS GROUP S.A.C. Hora de envío : 22:23:09

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Por favor, sírvanse confirmar que los audífonos, teclados y mouses serán considerados bienes similares para acreditar experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Contando con el pronunciamiento del área usuaria según PROVEIDO 004830-2023-CFSN-FPS-DHI, el colegiado absuelve:

Se aclara que DENTRO DE LOS BIENES SIMILARES, se considera a los audífonos, teclados y mouses para acreditar experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: